

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 6 de junio de 2025, para la provisión de puestos de trabajo en las Oficinas Judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga.

El pasado 13 de junio de 2025 se publicó en el BOJA la Resolución de 6 de junio de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se convocan diversos puestos de trabajo en Oficinas Judiciales por el sistema de concurso específico, en los partidos judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento y valorados los méritos de los candidatos, la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo singularizado denominado «Gestión PA-Jefatura Equipo», código 18328010 del Servicio Común de Tramitación de la Oficina Judicial de El Ejido y el puesto de trabajo singularizado denominado «Gestión PA-Jefatura Equipo», código 18972910 del Servicio Común de Tramitación de la Oficina Judicial de Vélez-Málaga, convocado por Resolución de 6 de junio de 2025, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, al personal funcionario que figura en el anexo.

Segundo. El plazo de toma de posesión, al ser un concurso específico derivado de un proceso de acoplamiento, será de tres días hábiles.

Tercero. La toma de posesión efectiva de dichos puestos no se producirá hasta el momento de la entrada en funcionamiento del Servicio Común de Tramitación de las Oficinas Judiciales de El Ejido y Vélez-Málaga, cuya fecha se determinará por Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de este orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de julio de 2025.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

00323616

Anexo

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS SINGULARIZADOS EN EL SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LAS OFICINAS JUDICIALES EL EJIDO Y VÉLEZ-MÁLAGA

PUESTO DE ORIGEN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CUERPO	LOCALIDAD	N.º PLAZAS	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
UPAD N.º 3 EL EJIDO	18328010	JEFE DE EQUIPO SC TRAMITACIÓN	GESTIÓN PROCESAL Y ADTVA.	EL EJIDO	1	****9138**	LOPEZ	GARCÍA	M.ª LUZ
UPAD N.º 5 VELEZ-MÁLAGA	18972410	JEFE DE EQUIPO SC TRAMITACIÓN	GESTIÓN PROCESAL Y ADTVA.	VELEZ-MÁLAGA	1	****8712**	RUIZ	MOLINA	CARMEN

